



RESOLUCION N° 19145

VISTO:

El expediente CO-0062-01523151-7 (PC) adj. CO-0062-01523489-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área que corresponda realizar el estudio de factibilidad técnica y económica para la remodelación, re categorización y puesta en valor de la Plaza España, situada entre las calles Crespo, Hipólito Yrigoyen, Avenida Rivadavia y San Luis.

Art. 2º: En el marco del análisis expuesto en el artículo precedente, se contemplarán los siguientes puntos:

- a) Saneamiento y recuperación de la zona de parque,
- b) Reparación y reacondicionamiento de las veredas,
- c) Sustitución del deteriorado empedrado por solado de ladrillos articulados,
- d) Reparación y remodelación del anfiteatro,
- e) Reacondicionamiento de la fuente de agua, incorporando luminarias LED,
- f) Colocación de bebederos anti vandálicos y con acceso para animales según Resolución N° 18848.
- g) Sustitución de las actuales garitas de paradas de colectivos, por estructuras con mayor capacidad y renovada apariencia,
- h) Sustitución de la totalidad de los bancos, reemplazándolos por nuevos diseños e incorporando material reciclable,
- i) Sustitución de los cestos de basura adoptando el criterio de recolección diferenciada de residuos establecido en la Ordenanza N° 11.549,

Expte. CO-0062-01523151-7(PC) adj. CO-0062-01523489-1(PC)



RESOLUCION N° 19145

- j) Preservación de las especies arbóreas existentes realizando una oportuna poda correctiva e identificación de las mismas a través de placas con sus nombres,
- k) Reemplazo de las actuales luminarias por iluminación LED,
- l) Sustitución de los juegos recreativos atendiendo a las normas de seguridad vigentes, e incorporación de juegos adaptados para personas con capacidades diferentes de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 10.652 y Ordenanza N° 11.052,
- m) Adecuación de los accesos de acuerdo al Plan Municipal de accesibilidad,
- n) Incorporación y/o ampliación del sector para estacionamiento de motocicletas y bicicletas,
- o) Reparación y puesta en valor de los monumentos emplazados en el parque,
- p) Reacondicionamiento del mástil reemplazándolo por uno con altura,
- q) Sembrado y mantenimiento de las áreas verdes

Art. 3°: De resultar factible lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el proyecto ejecutivo y su remisión.

Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia intervención a todos los estamentos santafesinos interesados (colegios profesionales, universidades públicas y privadas, ONGs, asociaciones vecinales de la zona, entre otras), en el marco de participación ciudadana, convocando a audiencias públicas, a los fines de recabar opiniones y sugerencias al proyecto.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01523151-7(PC) adj. CO-006201523489-1(PC)



RESOLUCION N° **19145**

Expte. CO-0062-01523151-7(PC) adj. CO-0062-01523489-1(PC)